

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:42:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.5. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, con respecto a la solicitud de un adelanto del 30%, el área usuaria no contempla en los términos de referencia, así mismo no es obligación de la entidad considerar de manera obligatoria los adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.5. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, en la pagina 22 de las bases se indica la forma de pago el cual sera verificado por los ejecutores de obra como son el residente y supervisor los mismos que verificaran el cumplimiento de las condiciones establecidas, en base a la informacion consolidada y acumulada en los partes diarios, por lo que de ser necesario algun tipo de documentacion puede realizarlos por cualquier medio legal a la entidad y con copia a la oficina de residencia de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:42:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OTROS TRABAJOS QUE DESIGNE EL RESIDENTE

OBSERVACION: Se debe especificar que otros trabajos se pueden asignar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE AGOGE PARCIALMENTE, en la pagina 19 de las bases en el punto 6, se especifica que los trabajos de los volquetes, sin embargo para mejor claridad debo indicar que los volquetes estaran destinados al movimiento de tierras que consiste en el transporte de materiales de cantera, seleccionado, roca en lo que se refiere a los trabajos que designa el residente se refiere a los horarios, lugares, actividades que competen al proyecto de inversion, el cual se registra en el cronograma fisico de obra, los cuales seran verificados por la supervision de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los terminos de referencia, ¿Trabajos de transporte de material roca.

*Otros trabajos que designe el residente y que sean de necesidad urgente y exclusiva de la obra (horarios, lugares, actividades que competen al proyecto de inversión).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION: Respecto al combustible, lubricantes y otros insumos, en caso la entidad los vaya a proporcionar, se requiere se indique el modo, lugar y oportunidad en el que los va proporcionar al contratista, de modo que todos los postores tengan la información de costos y generar igualdad de condiciones en la participación en este proceso de selección

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACOGE P'ARCIALMENTE, en la pagina 20 de las bases en el punto 7, se indica las características técnicas del servicio: maquina seca sin combustible, el alquiler incluye (maquina, operador, repuestos y para mayor claridad también incluye lubricantes y otros insumos que la maquina requiera, el cual será verificado por los ejecutores de obra como son el residente y supervisor los mismos que verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en los términos de referencia, ¿Maquina seca sin combustible. ¿Alquiler incluye (Maquina, Operador, repuestos, lubricantes y otros insumos que requiera maquina).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION: Para efectos de disponibilidad del Operador se debe de indicar en qué días y en qué horario debe estar disponible el operador en el vehículo para el uso de la entidad. Asimismo, se debe precisar si le brindaran hospedaje y alimentación para poder calcular cuál es el costo del Operador, de modo que todos los postores tengan la información de costos y generar igualdad de condiciones en la participación en este proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACOGE P'ARCIALMENTE, en la pagina 20 de las bases en el punto 8, se indica sobre el operador de la maquinaria: El horario de trabajo para el operador comprende de 8 horas de permanencia en obra, y estar sujeto a la necesidad de la obra, pudiendo ser más horas de trabajo de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Residente de Obra y en la pagina 20 y 21 de las bases en el punto 10 se indica las condiciones de prestación del contratista: La prestación de servicio, seguro de trabajo contra accidentes, hospedaje, alimentación y transporte del operador será cubierto al 100% por el contratista, el cual sera verificado por los ejecutores de obra como son el residente y supervisor los mismos que verificaran el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE modificara en los terminos de referencia, ¿La prestación de servicio, seguro de trabajo contra accidentes, hospedaje, alimentación y transporte del operador será cubierto al 100% por el contratista. ¿El horario de trabajo para el operador comprende de 8 horas de permanencia en obra, y estar sujeto a la necesidad de la obra, pudiendo ser más horas de trabajo de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Residente de Obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION: DEBEN ESTAR SENALADOS LOS sitios DE TRABAJO DONDE SE DEBE MOVILIZAR Y DESMOVILIZAR EL VOLQUETE A FIN DE PODER TENER ESTE COSTO CLARO Y QUE NO HAYAN POSTORES CON INFORMACION PRIVILEGIADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, en la pagina 22 de las bases se indica el lugar de prestación del servicio en el punto 13, donde se especifica el lugar de la obra que contempla 09 sectores a intervenir alrededor del eje del Rio Ramis Distrito taraco y Distrito Saman.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LA ENTIDAD

OBSERVACION: Definición exacta de ¿horas efectivas¿, a fin que todos participen en igualdad de condiciones¿: como se contabilizan y que implica una hora efectiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 10 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACOGE PARCIALMENTE, en la pagina 20 y 21 de las bases de las condiciones de prestación de la entidad en el punto 10 se indica, sin embargo para mayor claridad respecto a las horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente por ejemplo(calentamiento previo antes de la jornada laboral, paradas estáticas no justificadas, paradas por deficiencias técnicas de la maquinaria con motor encendido, entre otros).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE modificara en los terminos de referencia, ¿Las horas de trabajo contabilizado serán las efectivamente trabajadas no aceptándose los lapsos de tiempo mayores a los 5 minutos de máquina parada funcionando (por ejemplo, calentamiento previo antes de la jornada laboral, paradas estáticas no justificadas, paradas por deficiencias técnicas de la maquinaria con motor encendido, como horas computadas para el pago entre otros, lo cual repercutirá en una posible diferencia con el control por horómetro. Estos controles los realizará el personal designado por el Residente de Obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

12 DURACION DE SERVICIO

OBSERVACION: No esta claro en la bases el plazo de ejecución y la modalidad en que se van a contabilizar las horas que trabaje cada vehículo, lo cual genera subjetividad en el requerimiento, el cual debe ser aclarado a fin de fomentar la participación de postores y que estos puedan a su vez participar en igualdad de condiciones. Los aspectos observados en este acápite son los siguientes. Se debe precisar si las horas se van a contabilizar con el HOROMETRO del vehículo o si se contabilizan desde que el operador llega hasta que se retira o si hay otra modalidad de contabilización de horas maquina. En las bases tampoco se señala cual es el número mínimo de horas al mes que va trabajar el vehículo. Se necesita saber cuantas horas al mes mínimas garantiza la entidad por cada equipo puesto a su disposición. Pongámonos en le caso que hay paralización de obra, se tiene que tener en claro que pasa en ese escenario o en otro similar. El vehículo y su operador tienen un costo y este esta detallado en un estudio de precios realizado por al entidad, en ese sentido es evidente que hay un número mínimo de horas que la entidad tiene que sufragar al mes (así no se trabaje) a fin de cubrir los costos mínimos de operación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 12

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: NO SE ACOGE, con respecto al plazo de ejecución en la pagina 22 de las bases en el punto 12 se indica: 220 días calendarios, con respecto al HOROMETRO, en la pagina 20 y 21 de las bases de las condiciones de prestación de la entidad en el punto 10 se indica:Las horas de trabajo contabilizado serán las efectivamente trabajadas no aceptándose los lapsos de tiempo mayores a los 5 minutos de máquina parada funcionando (por ejemplo, calentamiento previo antes de la jornada laboral, paradas estáticas no justificadas, paradas por deficiencias técnicas de la maquinaria con motor encendido, como horas computadas para el pago entre otros, lo cual repercutirá en una posible diferencia con el control por horómetro. Estos controles los realizará el personal designado por el Residente de Obra, con respecto a las horas minimas, el area usuaria no contempla en los terminos de referencia, asi mismo no es obligacion de la entidad considerar de manera obligatoria las horas minimas de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

13 LUGAR

OBSERVACION: Con la finalidad de poder costear debidamente el costo del servicio se necesita tener la ubicación exacta, con geo localización, del punto donde se van a realizar los trabajos; esto a fin de poder no solamente calcular los gastos de desplazamiento y de desmovilización del equipo sino para calcular los gastos de viáticos y demás que se tienen que incurrir para que el operador se encuentra a disposición de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 13

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, en la pagina 22 de las bases se indica el lugar de prestación del servicio en el punto 13, donde se especifica el lugar de la obra que contempla 09 sectores a intervenir alrededor del eje del Rio Ramis Distrito taraco y Distrito Saman.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

17 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 17 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, con respecto a la solicitud de un adelanto del 30%, el area usuaria no contempla en los terminos de referencia, asi mismo no es obligacion de la entidad considerar de manera obligatoria los adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

b1 Equipamiento estrategico

OBSERVACION: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, con respecto a la solicitud de un adelanto del 30%, el area usuaria no contempla en los terminos de referencia, asi mismo no es obligacion de la entidad considerar de manera obligatoria los adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

B4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

OBSERVACION: Por principio de económica y celeridad esto debe acreditarse con una DDJJ. Los documentos que acreditan la experiencia de los operadores deben presentarse al momento de firmar el contrato y debe bastar con pedir la licencia de conducir A/III/C que es la más exigente que emite el MTC. Los demás documentos son un requisito excesivo; el que tiene esa licencia AIIIC es porque tiene la experiencia comprobada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B4

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: NO SE ACOGE, Se debe de indicar que es criterio del área usuaria designar o solicitar la experiencia del personal clave específica sin vulnerar los principios de libre competencia, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 2° de la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-20-2024-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2024

Hora de envío : 08:42:52

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

OBSERVACION: En caso se acredite la experiencia con el estado de cuenta bancario o con documentos bancarios o voucher de deposito, se debe precisar en las bases que se debe señalar y mostrar quién es la persona que hizo el abono con la finalidad de poder vincular fehacientemente la factura que se presente para la experiencia con el dinero o con el depósito del dinero con el cual se ha cancelado ese comprobante de pago

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante el área usuaria mediante informe Nro. 017-2024-GR PUNO/GAA/RO/YJPS, de fecha 20.AGO.2024 señala lo siguiente: SE ACLARA, según la base estandar se debe de indicar que los requisitos de calificación y acreditación de la experiencia del postor, ya se encuentra establecido y aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null